CONTRATACION DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2011
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil once, se reúnen en la Dirección del Hospital Psiquiátrico; la Lic. Norma Estela Sánchez Ramírez, Administradora y el Sr. Jesús Manuel Arévalos, Jefe del Dpto. de Patrimonio, para la Evaluación de las ofertas de la Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 01/2011, con la que decide considerar los Presupuestos de los siguientes oferentes: AUTOMOTOR S.A. y MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A. La Comisión Evaluadora, basados en el "inciso a" del Art. 4° de la Ley 2051, que exige economía y eficiencia, sujeto a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria analiza las siguientes ofertas.

Las Empresas:

AUTOMOTOR S.A.
MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A.

Han cotizado los ítems solicitados para este concurso, en lo expuesto no corresponde reparo.

En fecha 05 de agosto del 2011 el comité se constituye y analiza los DOCUMENTOS SUSTANCIALES, el resultado de dicho análisis se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTES	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en inhabilidades del Art. 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida
AUTOMOTOR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En fecha 08 de agosto de 2011 se analiza el Dictamen (A.J.) - D.G.A.F.-D.O.C. N° 161/2011 de la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, asimismo se analizan los documentos en donde respaldan la representación exclusiva de post-venta requerido y venta de repuestos para los vehículos de la marca Hyundai de Automotor S.A. y Mitsubishi de Mitsubi Centro de Servicios S.A., interpretamos a esta instancia de evaluación que las documentaciones son completas y correctas, por lo tanto consideramos que **CUMPLEN** ambos oferente con los requisitos para una contratación por vía de la excepción.

En fecha 08 de agosto de 2011 se verifica que los potenciales oferentes no se encuentren registrado en la Base de Datos de Proveedores Inhabilitados para operar con el Estado, tras la verificación se pudo constatar que ninguno de los potenciales proveedores esta registrado en dicha Base de Datos.

En fecha 08 de agosto del 2011, esta Comisión, recomienda la adjudicación de la siguiente forma:

AUTOMOTOR S.A.

LOTE N°: 1.-

MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A.

LOTE N°: 2.-

Sr. Jesús Manuel Arévalos

NORMA ESTELA SANCHEZ R.
Directora Administrativa

DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

CONTRATACION DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2011
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

Los ítems ofertados fueron evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Cumple con las condiciones legales, se ajustan a las especificaciones técnicas.-
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir el contrato.-
- Corresponde el precio evaluado como la oferta más conveniente.-

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado por las personas anteriormente mencionadas respectivamente en prueba de conformidad.-

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Patrimonio

Lic. Norma E. Sánchez Ramírez
Administradora

HOSPITAL PSIQUIATRICO • DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS • MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY